

La electricidad en México

J.L.APODACA V.

MONTERREY N.L. 10 DE OCTUBRE DE 2015.

La reforma energética promovida por la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad implicó un cambio constitucional radical, siendo aprobada por la gran mayoría de los miembros del Congreso de la Unión y de los Congresos Estatales: El resultado final es un Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que iniciará operaciones en enero de 2016, regido en su aplicación por decenas de miles de páginas con una reglamentación regulatoria compleja; mi impresión personal de los legisladores que aprobaron la reforma, y la generalidad de sus promotores: no podrían explicar de manera sencilla a trescientas mil empresas mexicanas, en qué consiste un Mercado Eléctrico Mayorista.

Los generadores privados de electricidad incluyendo CFE en su calidad de empresa productiva, venderán su energía en un mercado spot a un precio marginal que varía cada hora del año.

Precio marginal significa pagar en cada hora a los generadores participantes, el costo de la planta más cara: Si en una cierta hora contribuyen plantas de ciclo combinado (0.040 dólares/KWH), plantas termoeléctricas con gas natural (0.055 dólares/KWH), o con combustóleo (0.094 dólares/KWH), a todos se les pagará con el precio marginal de 0.094 dólares/KWH.

En el sistema eléctrico nacional también existen plantas generadoras hidráulicas, de carbón y nuclear, más baratas que las de combustóleo, y abatirán los costos marginales, pero la muy alta utilización del pool de plantas disponibles (70% en el año) empujarán los precios marginales al alza, y la prometida reducción de tarifas con la reforma no apunta a ser una realidad.

En lo referente a Certificados de Energía Limpia (CEL) se estimula la inversión de generación eólica, solar y cogeneración, permitiendo el MEM a los generadores vender la energía a costos marginales. El gobierno federal se comprometió a cumplir con una política ecológica muy ambiciosa y se establece desde 2018 obligación para todos los clientes de contar con Certificados de Energía Limpia (CEL) en el 5% del consumo eléctrico nacional, y serán comercializados en un mercado spot; las multas por incumplimiento podrían ser de del orden de 0.026 dólares/KWH, y tienden a convertirlas en un cargo obligado del 2% en la tarifa. Para disponer de suficientes CEL se requieren 4,000 megawatts adicionales de energía eólica con una inversión de 7,000 millones de dólares, y en la sustentabilidad de la misma participarán los consumidores, porque pagarán a los generadores limpios los CEL y un costo marginal alto.

Es muy importante el involucramiento de la Cámaras Empresariales, las Universidades y los profesionales con experiencia en el tema, para interpretar las implicaciones del Mercado Eléctrico Mayorista y sus efectos en los precios finales de la electricidad. Urgente establecer un instrumento de medición del precio de la electricidad al consumidor final, correlacionado con los costos reales de los combustibles y las inversiones: para comparar con el monopolio estatal anterior y demostrar el éxito de la reforma. El MEM teóricamente contempla un régimen de competencia obligada de los generadores, sin embargo existen experiencias internacionales que lo cuestionan.